CONTRATO Nº 32/2015

ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS, ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2015

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad Civil Nº 412.151**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **C720 INGENIERIA,** domiciliada en las calles Rio Apa Nº 263 c/ Rio Verde, Lambaré – República del Paraguay, representada para este acto por el señor **LIONEL MARIA CRISTALDO RIENZZI, con Cédula de Identidad Nº 1.067.069**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al Contratación Directa Nº 12/15 "Adquisición de Insumos y Materiales Eléctricos"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones o Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de fiel cumplimiento y/o Garantía de fiel cumplimiento de contrato;
(g) Orden de Compra/Servicio.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 340, objeto del gasto específico Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 289.565.

3.3. Condiciones de pago: A Crédito, 60 días dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda, contados a partir de la presentación de la liquidación y facturación del bien y/o servicio prestado.-

3.4. El monto total adjudicado es de **Gs.68.130.400** (Guaraníes sesenta y ocho millones ciento treinta mil cuatrocientos) IVA Incluido.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa Nº 12/15 "Adquisición Adquisición de Insumos y Materiales Eléctricos"", convocado por el Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 222.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Detalle / Especificación Técnica	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Arrancador para tubos fluorescentes	Arrancador para tubos fluorescentes de vida útil para 100.000 encendidos, con amplio rango de temperaturas: -40º a +80ºC, con tiempo de encendido en condiciones normales, sin parpadeo: 1.7 segundos, , fabricados en conformidad con normas internacionales de calidad	Unidad	Unidad	FLIGHT	CHINA	798	950	758.100
2	Fluorescente de 40 Watts	Fluorescente de 40 Watts. Fluorescente de potencia watts 40, flujo luminoso 3.D58350, eficacia (lúmenes/watts) 93, vida útil (hora) 20.000, reproducción de color (R.A) 85	Unidad	Unidad	FLIGHT	CHINA	2660	4.500	11.970.000
3	Tubo Fluorescente tipo circular de 32 watts	Tubo Fluorescente tipo circular de 32 watts , fabricados en conformidad con normas internacionales de calidad	Unidad	Unidad	FLIGHT	CHINA	18	9.500	171.000
4	Tubo Fluorescente tipo circular de 22 W/54	Tubo Fluorescente tipo circular de 22 W/54, , fabricados en conformidad con normas internacionales de calidad	Unidad	Unidad	FLIGHT	CHINA	15	9.000	135.000
5	Zócalos para tubo fluorescentes comunes de 40Watts	Zócalos para tubo fluorescentes comunes de 40Watts en pares, en cajas de 50 unidades.	Unidad	Caja	FLIGHT	CHINA	51	169.000	8.619.000
6	Reactancia para equipo fluorescente común de 40 watt,	Reactancia para equipo fluorescente común de 40 watt, sección reducida impregnados al vacío con resina poliester, con bornera a tornillo, alta temperatura de funcionamiento tw: 130º C, encendido con arrancador, debe cumplir con disposiciones de seguridad electrónica, fabricados en conformidad con normas internacionales de calidad	Unidad	Unidad	FLIGHT	CHINA	330	10.500	3.465.000
7	Reactancia electrónica de 40 watts	Reactancia electrónica de 40 watts encendido rápido, libre de parpadeo, alto factor de potencia - FP 0,98, baja distorsión armónica - THD mayor a 20%, debe evitar el efecto estroboscópico -F: 42Khz, apto para todo tipo de fluorescente, fácil instalación: terminales de conexión rápida, debe cumplir con disposiciones de seguridad electrónica fabricados en conformidad con normas internacionales de calidad	Unidad	Unidad	RIO	CHINA	515	13.200	6.798.000

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

8	Lampara de 36 watts	Lampara de 36 watts L1800 LUMEN COOL LIGHT WHITE	Unidad	Unidad	RAMSA	CHINA	49	14.000	686.000
9	Foco tipo económico de bajo consumo de 40 watts	Foco tipo económico de bajo consumo de 40 watts	Unidad	Unidad	RAMSA	CHINA	30	15.000	450.000
10	Foco tipo económico de bajo consumo de 20 watts	Foco tipo económico de bajo consumo de 20 watts	Unidad	Unidad	RAMSA	CHINA	110	11.700	1.287.000
11	Foco tipo económico de bajo consumo de 65 watts	Foco tipo económico de bajo consumo de 65 watts	Unidad	Unidad	RAMSA	CHINA	10	33.500	335.000
12	Foco tipo económico	Foco tipo económico de bajo consumo de 100 watts	Unidad	Unidad	RAMSA	CHINA	10	124.500	1.245.000
13	Foco tipo económico	Foco tipo económico de bajo consumo de 11 watts	Unidad	Unidad	RAMSA	CHINA	19	15.000	285.000
14	Focos esmerilados	Focos esmerilados tipo reflector	Unidad	Unidad	SYLVANIA	BRASIL	24	12.600	302.400
15	Cinta aisladora eléctrica	Cinta aisladora eléctrica autovulcanizante tamaño grande: de 10 mts, uso general autoextinguible, PVC, resistente a altas temperaturas, certificación de calidad internacional	Unidad	Unidad	3M	AMERICANO	10	37.500	375.000
16	Cinta aisladora 19mm x 20m	Cinta aisladora 19mm x 20m 3/4 IN x 33 FT de 20 mts. resistente	Unidad	Unidad	3M	AMERICANO	98	9.000	882.000
17	Equipo completo de fluorescente	Equipo completo de fluorescente de 2x40 watts de 2 tubos	Unidad	Unidad	FLIGHT	CHINA	30	56.000	1.680.000
18	Equipo completo de fluorescente	Equipo completo de fluorescente de 1x40 watts de 1 tubo	Unidad	Unidad	FLIGHT	CHINA	40	28.000	1.120.000
19	Chapas acanaladas doble para fluorescente de 40 watts	Chapas acanaladas doble para fluorescente de 40 watts	Unidad	Unidad	COMINSA	NACIONAL	20	17.500	350.000
20	Chapas acanaladas simple	Chapas acanaladas simple para fluorescente de 40 watts	Unidad	Unidad	COMINSA	NACIONAL	20	10.000	200.000
21	Resistencia para ducha eléctrica	Resistencia para ducha eléctrica	Unidad	Unidad	CORONA	BRASIL	20	21.500	430.000
22	Ducha eléctrica	Ducha eléctrica con certificación de calidad internacional	Unidad	Unidad	CORONA	BRASIL	30	78.600	2.358.000
23	Flotador eléctrico	Flotador eléctrico	Unidad	Unidad	EXATRON	BRASIL	3	52.500	157.500
24	Canaleta Plástica fina: autoadhesiva	Canaleta Plástica fina: autoadhesiva. Medidas: 18x20x2 mts, con Certificación de calidad internacional como mínimo - por metros	Metros	Unidad	KALOP	BRASIL	50	14.500	725.000

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

25	Conducto de cable ducto eléctrico autoadhesiva	Conducto de cable ducto eléctrico autoadhesiva para pared x 2mts, 20 x 10 mm TPP-4813-GR	Metros	Unidad	KALOP	BRASIL	201	10.000	2.010.000
26	Jack stereo	Jack stereo (conector ficha Jack Plus estereo macho	Unidad	Unidad	FLIGHT	CHINA	100	1.500	150.000
27	Jack stereo	Jack stereo (conector ficha Jack Plus estereo hembra	Unidad	Unidad	FLIGHT	CHINA	100	1.500	150.000
28	Cable Cordón multifilar	Cable Cordón multifilar para instalación eléctrica de 2 x 1 mm de cobre antillanas en rollo de 100 metros	Unidad	Rollos	INPACO	NACIONAL	5	253.000	1.265.000
29	Cable Cordón multifilar	Cable Cordon multifilar de 2 x 2 mm en rollo de 100 metros	Unidad	Rollos	INPACO	NACIONAL	4	420.000	1.680.000
30	Cable Cordón multifilar	Cable multifilar de 1 mm en rollo de 100 metros	Unidad	Rollos	INPACO	NACIONAL	5	110.000	550.000
31	Cable Cordón multifilar	Cable multifilar de 2 mm en rollo de 100 metros	Unidad	Rollos	INPACO	NACIONAL	5	190.000	950.000
32	Cable Cordón multifilar	Cable multifilar de 6 mm en rollo de 100 metros	Unidad	Rollos	INPACO	NACIONAL	2	505.000	1.010.000
33	Cable Cordón multifilar	Cable multifilar de 4 mm en rollo de 100 metros	Unidad	Rollos	INPACO	NACIONAL	6	350.000	2.100.000
34	Cable UTP	Cable UTP para internet en en metros	Metros	Rollos	INPACO	NACIONAL	150	3.200	480.000
35	Cable de cobre	Cable de cobre recubierto tipo plastiplomo	Metros	Rollos	INPACO	NACIONAL	50	11.500	575.000
36	Ficha macho	Ficha macho para conexión eléctrica	Unidad	Unidad	KALOP	ARGENTINA	90	3.700	333.000
37	Ficha hembra	Ficha hembra para conexión eléctrica	Unidad	Unidad	KALOP	ARGENTINA	80	3.700	296.000
38	Pilas alcalinas AAA	Pilas alcalinas AAA chica de 1,5 V: en blister	Unidad	Unidad	EVEREDAY	BRASIL	24	1.500	36.000
39	Pilas alcalinas AA	Pilas alcalina AA chica en blister	Unidad	Unidad	EVEREDAY	BRASIL	96	1.000	96.000
40	Pilas recargables AA	Pilas recargables AA	Unidad	Unidad	EVEREDAY	BRASIL	72	10.000	720.000
41	Enchufe triple	Enchufe triple tipo union triple universal	Unidad	Unidad	INDELPLAS T	ARGENTINA	20	6.500	130.000
42	Cable tipo taller	Cable tipo taller de 4x4 en rollo de 100 metros	Unidad	Rollos	INPACO	NACIONAL	1	2.300.000	2.300.000
43	Cable tipo taller	Cable tipo taller de 2x2 en rollo de 100 metros	Unidad	Rollos	INPACO	NACIONAL	1	720.000	720.000
44	Llave de luz con 1 punto	Llave de luz con 1 punto con combinación con placa	Unidad	Unidad	ELEKTRON	NACIONAL	40	7.000	280.000
45	Llave de luz con 1 punto	Llave de luz con 1 punto y toma con combinación con placa	Unidad	Unidad	ELEKTRON	NACIONAL	35	10.000	350.000
46	Llave de luz con 2 punto y toma	Llave de luz con 2 punto y toma con combinación con placa	Unidad	Unidad	ELEKTRON	NACIONAL	40	13.500	540.000
47	Llave de luz con 3 punto y toma	Llave de luz con 3 punto con combinación con placa	Unidad	Unidad	ELEKTRON	NACIONAL	40	13.500	540.000
48	Llave unipolar tipo embutido	Llave unipolar tipo embutido con normas internacionales de calidad	Unidad	Unidad	TYPICAL	CHINA	36	8.500	306.000
49	Llave unipolar tipo externo	Llave unipolar tipo externo con normas internacionales de calidad	Unidad	Unidad	TYPICAL	CHINA	35	13.500	472.500
50	Llave termomagnetica	Llave termomagnetica: 1x10 A amper tipo Europeo	Unidad	Unidad	SICA	ARGENTINA	[illegible]	10.500	63.000

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

51	Llave termomagnetica	Llave termomagnetica: 1x20 A tipo Europeo	Unidad	Unidad	SICA	ARGENTINA	48	10.500	504.000
52	Llave termomagnetica	Llave termomagnetica: 1x25 A tipo Europeo	Unidad	Unidad	SICA	ARGENTINA	48	10.500	504.000
53	Llave termomagnetica	Llave termomagnetica: 1x32 A tipo Europeo	Unidad	Unidad	SICA	ARGENTINA	48	10.500	504.000
54	Llave termomagnetica	Llave termomagnetica: 1x30 A tipo Europeo	Unidad	Unidad	SICA	ARGENTINA	5	10.500	52.500
55	Ficha Adaptadora	Ficha Adaptadora tipo americano	Unidad	Unidad	INDELPLAST	ARGENTINA	10	4.600	46.000
56	Pico para toma	Pico para toma	Unidad	Unidad	ELEKTRON	NACIONAL	60	3.500	210.000
57	Supresor de Pico	Supresor de Pico (zapatillas) con prolongador	Unidad	Unidad	CHINA	CHINA	50	31.500	1.575.000
58	Placa para Pico	Placa para Pico para toma de 1º calidad	Unidad	Unidad	ELEKTRON	NACIONAL	60	3.400	204.000
59	Fotocélula	Fotocélula para alumbrado público	Unidad	Unidad	EXATRON	BRASIL	15	38.000	570.000
60	Prolongador	Prolongador (10 m o más)	Unidad	Unidad	KALOP	ARGENTINA	5	28.000	140.000
61	Llave tipo de embutir	Llave tipo de embutir para aire acondicionado	Unidad	Unidad	TYPICAL	CHINA	40	8.500	340.000
62	Llave tipo externo	Llave tipo externo para aire acondicionado	Unidad	Unidad	TYPICAL	CHINA	25	13.200	330.000
63	Tapa ciega	Tapa ciega para llave	Unidad	Unidad	ELEKTRON	NACIONAL	25	1.200	30.000
64	Tarugo	Tarugo con tornillo nº 6	Unidad	Unidad	PSA	ARGENTINA	150	200	30.000
65	Tarugo	Tarugo con tornillo nº 8	Unidad	Unidad	PSA	ARGENTINA	500	300	150.000
66	Toma externa	Toma externa universal	Unidad	Unidad	KALOP	ARGENTINA	26	1.900	49.400
67	Estaño fino	Estaño fino (alambre para soldar o estaño).	Metros	Unidad	MET	CHINA	2	2.500	5.000
Total de los Ítems (IVA INCLUIDO)									**68.130.400**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
6.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Entrega: los bienes serán entregados en el lugar indicado y conforme a las condiciones previstas en el Pliego de Bases y Condiciones a partir de la recepción de la Orden de Compra.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Los pagos serán efectuados a crédito superando los 60 (sesenta) días, conforme con lo establecido en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ***(No se entregarán anticipos)***

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del 5%(cinco por ciento) del valor total del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La misma deberá presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del plazo máximo de 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.
El CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.
OBSERVACIÓN: SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. REAJUSTES
El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al 15%(quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPCI}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPCI: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al

mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si la presentación los bienes encuentran atrasados respecto al cronograma de presentación aprobado.
El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor.

Condiciones para el reajuste de precios:

Observación:
Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

15. ADMINISTRADOR DE CONTRATO
Cada uno de los Programas Afectados por la presente Adquisición:

- Apoyo Estratégico, Funcional y Operativo del MDN
- Localización y Control de Zonas de Seguridad Fronteriza
- Dirección General de Auditoría Interna
- Asistencia a Veteranos de la Guerra del Chaco
- Capacitación en Altos Estudios Estratégicos
- Enseñanza de Idiomas

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de julio de 2015.

LIONEL MARIA CRISTALDO RIENZZI
C720 INGENIERIA
C.I. Nº **1.067.069**
Contratista

Ing. Lionel Cristaldo
Ingeniero Electromecánico
Reg. ANDE Nº 7155 CAT. "A"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

GRAL.EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
Ministro
C.I. Nº **412.151**
Contratante